



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1982

Expte. n° 424/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones formulado por el alumno Arnaldo Poggiali; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas cátedras; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

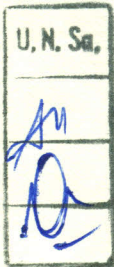
ARTICULO 1°- Conceder al alumno Arnaldo POGGIALI, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de Estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobó en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 34:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas" (nota siete (7): 6-12-79).

- QUIMICA GENERAL por "Química General I", "Química Inorgánica" y "Química Orgánica" (notas siete (7): 21-2-79, cuatro (4): 16-2-80 y siete (7): 23-2-80, respectivamente.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan supeditadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por la resolución n° 372-80.

ARTICULO 3°- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 052-82